



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUÉ CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 287, DE 14 DE DICIEMBRE)**

**ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018, publicada en el BORM de 14 de diciembre, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas Jefaturas de Sección asistenciales correspondientes a las Áreas de Salud I, II, IV, V, VI, VII, y IX, del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria.

**2º)** A continuación, por resolución de esta Gerencia de 6 de mayo de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de las Comisiones de Valoración encargadas de valorar los méritos de los aspirantes en las Áreas de Salud I, II, IV, V, VII y IX, a excepción de la correspondiente al Área de salud VI, que se aprueba por resolución del Director Gerente de 8 de mayo de 2019.

**3º)** Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de mayo de 2018 (BORM núm. 117, de 23 de mayo) se acordó la suspensión del procedimiento en relación a la Jefatura de Sección de Cardiología del Hospital General Universitario Reina Sofía, habiéndose promovido incidente de recusación contra el miembro designado como Vocal 2º titular en la Comisión encargada de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes para dicha Jefatura, hasta la resolución de dicho incidente.

**4º)** Por Resolución de 28 de mayo de 2019 se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por concurso de méritos de todas las Jefaturas de Sección asistenciales que fueron convocadas por la resolución de 10 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 287, de 14 de diciembre), a excepción de la





Jefatura de Sección de Cardiología del Área de Salud VII mencionada en el apartado anterior.

**5º)** Habiendo sido dictada la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de junio de 2019 (BORM núm. 146 de 27 de junio) por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión de la Jefatura de Sección de Cardiología en el Área de Salud VII, y procediendo continuar la tramitación de dicho procedimiento de selección, una vez transcurrido el plazo para formular reclamaciones establecido en la Base específica 5.3 de la convocatoria y no habiéndose formulado reclamación alguna, procede aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de Estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003)

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Cardiología correspondiente al Área de Salud VII que se adjunta a la presente resolución, que fue convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM núm. 287, de 14 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Exponer dicha relación, de conformidad a lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de dicha convocatoria, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia), y en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) habilitada al efecto para esta convocatoria.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE,

*(Fecha y firma electrónica)*

Asensio López Santiago





## ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS JEFATURA DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA - ÁREA DE SALUD VII, CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SECCIÓN MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 287, DE 14 DE DICIEMBRE)**

### ANEXO

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

#### ÁREA VII-MURCIA ESTE- HOSPITAL REINA SOFÍA

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SOLICITANTES
1	JEFE/A DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA	PÉREZ LORENTE, FERNANDO
2		VICENTE VERA, TOMÁS

